

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

**Trigésima cuarta sesión
Ginebra, 16 a 18 de noviembre de 2015**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. El Presidente del SCT (Sr. Adil El Maliki (Marruecos)) inauguró la trigésima cuarta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y dio la bienvenida a los participantes.
2. El Sr. Marcus Höpferger (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/34/1 Prov.3).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO REVISADO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN

4. El SCT aprobó el proyecto revisado de informe de la trigésima tercera sesión (documento SCT/33/6 Prov. 2).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

5. Prosiguieron los debates en torno a este punto del orden del día.

6. La Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, presentó una nueva propuesta de Artículo 3.1)a)ix), que figura en el Anexo del presente documento.

7. El Presidente presentó el texto de un nuevo Artículo 1 bis relativo a los principios generales, que figura en el Anexo del presente documento.

8. El Presidente concluyó que las dos propuestas se incluirán entre corchetes en una versión revisada del documento SCT/33/2 a fin de que sean examinadas en la trigésima quinta sesión del SCT.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

9. El SCT adoptó el proyecto revisado de documento de referencia sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas (documento SCT/34/2 Prov.2) como documento de referencia.

10. El Presidente pidió a la Secretaría que prepare un nuevo documento, basado en el documento SCT/34/2, a fin de que sea examinado en su trigésima quinta sesión en el marco de este punto del orden del día, en el que se señalen distintas prácticas y enfoques y los ámbitos de convergencia existentes respecto de la protección de los nombres de países.

11. El SCT examinó el documento SCT/34/3 y pidió a la Secretaría que mantenga informados a los Estados miembros sobre toda novedad futura en el sistema de nombres de dominio.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

12. Hubo un intercambio de puntos de vista en relación con este punto del orden del día.

13. El Presidente señaló que todos los asuntos que figuran en este punto permanecerán en el orden del día para su consideración en la siguiente sesión del SCT.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

14. El SCT aprobó el resumen de la Presidencia, tal como consta en el presente documento.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

15. El Presidente clausuró la sesión el 18 de noviembre de 2015.

[Sigue el Anexo]

Artículo 3 Solicitud

1) *[Contenido de la solicitud; tasas]* a) Una Parte Contratante podrá exigir que una solicitud contenga algunas o todas las indicaciones o elementos siguientes:

- i) una petición de registro;
- ii) el nombre y la dirección del solicitante;
- iii) cuando el solicitante tenga un representante, el nombre y la dirección de ese representante;
- iv) cuando se exija una dirección para notificaciones o una dirección para la correspondencia en virtud de lo establecido en el Artículo 4.3), esa dirección
- v) una representación del diseño industrial, según lo previsto en el Reglamento;
- vi) la indicación del producto o productos que incorporan el diseño industrial o en relación con los cuales éste va a ser utilizado;
- vii) cuando el solicitante desee prevalerse de la prioridad de una solicitud anterior, una declaración en la que se reivindique la prioridad de esa solicitud anterior, junto con indicaciones y pruebas en apoyo de la declaración que puedan ser exigidas en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 del Convenio de París;
- viii) cuando el solicitante desee hacer uso del Artículo 11 del Convenio de París, elementos justificativos de que el producto o productos que incorporan el diseño industrial, o en relación con los cuales éste va a ser utilizado, se ha exhibido en una exposición internacional oficial u oficialmente reconocida;
- [ix) la divulgación del origen o la fuente de las expresiones culturales tradicionales, los conocimientos tradicionales o los recursos biológicos/genéticos utilizados o incorporados en el diseño industrial;]¹
- x) cualquier otra indicación o elemento previsto en el Reglamento.

b) Con respecto a la solicitud, podrá exigirse el pago de tasas.

2) *[Prohibición de otros requisitos]* No podrá exigirse ninguna indicación o elemento respecto de la solicitud que no sean los mencionados en el párrafo 1) y en el Artículo 10.

3) *[Varios diseños industriales en la misma solicitud]* Siempre que se cumplan las condiciones contempladas en la legislación aplicable, una solicitud podrá incluir más de un diseño industrial.

4) *[Pruebas]* Una Parte Contratante podrá exigir que se presenten pruebas a la Oficina cuando, durante el examen de la solicitud, la Oficina pueda dudar razonablemente de la veracidad de cualquier indicación o elemento contenido en la solicitud.

¹ Algunas delegaciones apoyaron la propuesta de punto ix) del Artículo 3.1)a). Algunas delegaciones no apoyaron esta propuesta.

[Artículo 1bis^{2,3}
Principios generales

- 1) *[Libertad de regulación del derecho sustantivo de diseños industriales] Nada de lo dispuesto en el presente Tratado o el Reglamento tiene el propósito de ser interpretado como una limitación de la libertad de una Parte Contratante para establecer los requisitos de derecho sustantivo aplicable que desee en relación con los diseños industriales.*
- 2) *[Relación con otros tratados] Ninguna disposición del presente Tratado irá en detrimento de las obligaciones que las Partes Contratantes tengan entre sí en virtud de cualquier otro tratado.]*

[Fin del Anexo y del documento]

² El texto de este artículo se basa en la propuesta formulada por el Presidente en la trigésima cuarta sesión del SCT, que figura en el documento oficioso N° 1 de la Presidencia.

³ Algunas delegaciones indicaron que no son partidarias de esta propuesta de artículo ni de la propuesta de punto ix) del Artículo 3.1)a). Algunas delegaciones apoyaron la propuesta contenida en el punto ix) del Artículo 3.1)a).